que dijo ells, y cual por decreto de esta á acordado dese
orden á Vmd. para que le cuanto dha y necesaria, y le entre
que á Dn. Franco. Lnrez. de Llanos los bienes y efectos de
las Lenzas en uno cumplimto. luego que Vmd. reciuaesto
lo pondra en execucion. desandole la posesion y Corranza de
las Lenzas sin gravamen alguno. Dios guarde así Excmo.
ttado. medara Vmd. hanido = nro. Señor g.a Vmdma.
Madrid. 3 de Julio de 1.5.5 = B.L.M. de Vmd. su mno.
por Gerl. Dn. Franco. de Llana = Señor Dn. Franco. de
Morales Delarco

Que dha Carta orden con cuerda con su original de q.
dho presente escriuano dafee. en uno cumplim.to entre
dra cuanto cadha Lnrez. y mande entregar y
que se entregase á dho Dn. Franco. Lnrez. uno y maxto
los bienes y efectos de las Lenzas para que se de
su tenencia Posesion Corranza Lurem.to
segun y como estan antes que se le hiciesen quesos y
para que construase en todas las Villas de esta dha Sobera
Jurisdiccion Lagrasenue que Vmd. mandare
cumplir y que en su cumplim.to se le ayuda al suso dho y
asu apoderado con todo lo que se le ofreciere diciendo
y debiere de las dhas Lenzas en el tiempo de su ausencia